ADENDA N° 01/2018
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N°05/2018 "ADQUISICION DE VEHICULO, ID N° 352.424.

La Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, informa que ha introducido modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones del ***Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N°. 05/18 "ADQUISICION DE VEHICULOS", ID N° 352424"***, los cuales se exponen a continuación:

DONDE DICE:

En la Sección I Datos de la Licitación

IAO 20.2 (f)	a) Una **Póliza de Seguro**; emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay

DEBE DECIR:

En la Sección I Datos de la Licitación

IAO 20.2 (f)	a) Una **Póliza de Seguro**; emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay, o **b) Garantía Bancaria, por un banco de plaza**

DONDE DICE:

En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato

CGC 27	**Multas:** Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el Plan de Entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0.5%) por cada semana de atraso en la entrega de los bienes, de acuerdo al cronograma de entrega.

DEBE DECIR:

En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato

CGC 27	**Multas:** Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el Plan de Entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por **ciento (0.5%) por cada día de atraso** en la entrega de los bienes, de acuerdo al cronograma de entrega.

DONDE DICE:

En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato

CGC 28.3	**Garantía de los Bienes:** Lote N° 2. La garantía por los bienes suministrados permanecerá vigente durante el periodo de treinta (30) meses o 30.000 kilómetros, prevaleciendo lo que ocurra primero. El cómputo del periodo de garantía será contado a partir de la fecha del Acta de Recepción de la camioneta, conforme al Plan de Entrega establecido

Lic. CRISTINA FERRARI
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

DEBER DECIR:

En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato

CGC 28.3	**Garantía de los Bienes:** Lote N° 2. La garantía por los bienes suministrados permanecerá vigente durante el periodo de treinta **(30) meses o 60.000 kilómetros**, prevaleciendo lo que ocurra primero. El cómputo del periodo de garantía será contado a partir de la fecha del Acta de Recepción de la camioneta, conforme al Plan de Entrega establecido

En cuanto a la Sección VI de Formularios, se cumple en remitir el Formulario N° 1 (Información al Oferente), conforme al PBC estándar vigente; y por último se modifica el Formulario N° 5 (Garantía de Mantenimiento de Oferta) en cuyo primer párrafo hacía referencia a la sigla "LPN" debiendo decir como sigue:

*POR CUANTO*_____*, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha*_____ *para la* ***LCO***_____ *No.* _____ *Para el suministro de* _____*en lo sucesivo denominada "la Oferta".*

.....

Lic. Cristina Ferraro
Directora
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. CRISTINA FERRARO
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia